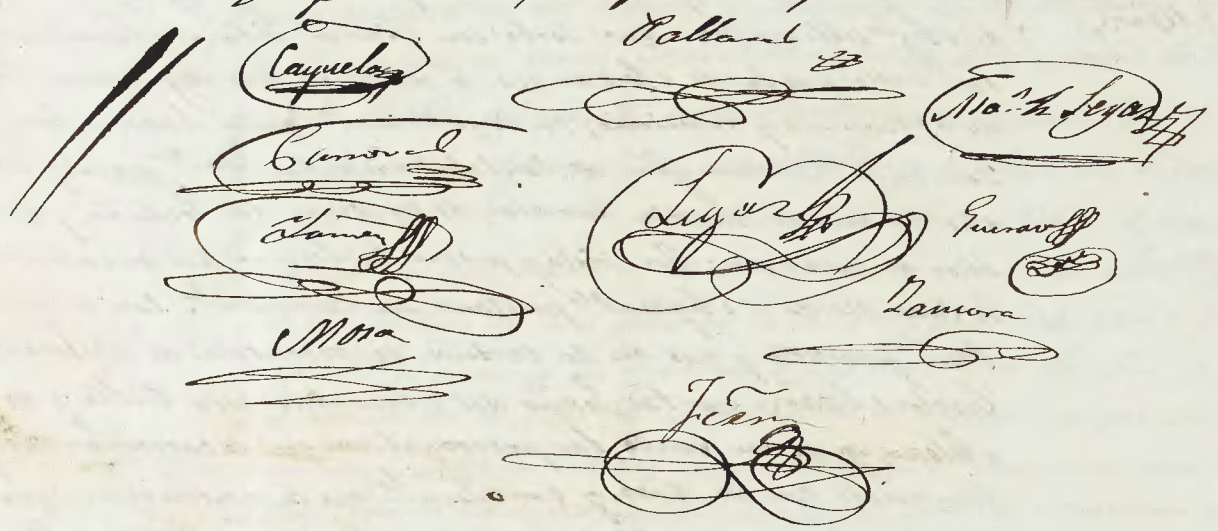


á los vecinos y á la agricultura en geral, como á las fincas de estos Prop.<sup>os</sup> de seguir obtuida la referida acequia, y por ello im-  
 ponibilitado el libre paso de las aguas de la repetida corriente  
 del Paraton, acordó: Que la D.<sup>a</sup> Juana e Ispan<sup>ta</sup> Alcade en un  
 termino brevisimo dege limpia y expedita la mencionada  
 acequia y en disposicion de qua el agua de la enunciada co-  
 rriente del Paraton puzca libremente y sin obstaculo alguno por  
 ella, como hasta aqui; para cuya execucion de conformidad  
 al parrafo 1.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 74 de la misma Ley se libre Cer-  
 tificacion de este acuerdo al Sr. Alcalde Provincial para su de-  
 bido cumplimiento.

Asi lo acordaron los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento y firmaron de  
 que yo el Sr. Certifico =


 Capelaz  
 Gallan  
 M.<sup>o</sup> de los Rios  
 General  
 Luján  
 Pinar  
 Alameda  
 Tamora  
 M.<sup>o</sup>  
 Juan

11 Abril 1850 En la Villa de Gotana y Salas Comit.<sup>o</sup> de ella a once  
 de Abril de mil ochocientos cincuenta: Reunidos los  
 S.<sup>os</sup> Provincial y Ayuntamiento Comit.<sup>o</sup> de la misma que sus-  
 criben con mi asistencia para tratar de lo concernien-  
 te á sus atribuciones, leida firmada y aprobada que  
 fue el acta anterior se leyeron los N.<sup>os</sup> 117, 118 y 119 y sobre ellos acordaron lo siguiente

Prop.<sup>os</sup> municip.<sup>os</sup> El N.<sup>o</sup> 118 tramite una Circular sobre la forma-  
 cion de Prop.<sup>os</sup> municip.<sup>os</sup> y los gastos en ellos incluidos.  
 En su vista acordó la Municipalidad en cumplimiento  
 y que se tenga presente en los casos que ocurran  
 Exped.<sup>o</sup> de Prop.<sup>os</sup> Por el Sr. Provincial en manifesto habiendo recibido por el Correo  
 del dia de ayer el Exped.<sup>o</sup> aprobado por la Sup.<sup>o</sup> del pri-  
 mer Juicio del arriado de las aguas de estos Prop.<sup>os</sup> man-  
 dando su S.<sup>o</sup> que para la mejora del Cuarto de publico  
 que el decreto estampado en otro su acuerdo; lo que hacia  
 presente á la Corporacion en cumplimiento del art.<sup>o</sup> 30 de la  
 Ley de 1846: en su vista el Ayuntamiento acordó á que y cum-  
 plida la orden del Sr. Gob.<sup>o</sup> de la Prov.<sup>o</sup> y se publique

